

SOLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:

SOLLER: Administración.
FRANCIA: D. Guillermo Colom—Quai Commandant Sa-
mary-5-Cette (Herauld).
AMÉRICA: D. Guillermo Marqués—«El Cañon»—Arecibo—
Puerto-Rico).

Fundador y Propietario

D. JUAN MARQUÉS Y ARBONA

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de San Bartolomé, n.º 17

SOLLER (Baleares)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

ESPAÑA: 0'50 pesetas al mes. } PAGO ADELANTADO.
EXTRANJERO: 0'75 francos id. id. }
Número suelto 0'10 pesetas.—Id atrasados 0'20 peseta

La Redacción únicamente se hace solidaria de los escritos que se publiquen sin firma, seudónimo, inicial, ó signo determinado. De los que tal lleven, serán responsables sus autores.

Sección Literaria

QUIEN BIEN TE QUIERA TE HARÁ LLORAR

No había un sér más desgraciado en el mundo que mi amigo don Cenón Canetilla.

Y no solo lo era, por serlo en realidad, sino porque todos sus amigos y conocidos le consideraban como el hombre más feliz del universo.

Tenía catorce mil reales en las oficinas de un grande de España y dos regalitos de cincuenta duros por San Juan y por Navidad, tres hijos y una esposa que valía todo el oro que pesaba; y mi señora doña Eutiquiana Cebollín, que así se llamaba, arrojaba un peso bruto de siete arrobas.

¡Pero qué hacendosa, qué cariñosa y qué ahorrativa era la esposa de Canetilla!

Todos los maridos que conocían al matrimonio feliz, como llamaban al de mi amigo y su cara mitad, ponían á ésta como un modelo que debían imitar sus respectivas medias naranjas.

Y cuando le veían en la oficina ó en el paseo, siempre le saludaban diciéndole:

—Adiós, Canetilla feliz. Para usted es el mundo.

Y el pobre hombre se sonreía para afuera, murmurando para adentro:

—Para mí será el mundo, pero no la carne.

Y era la verdad. Porque Cenón estaba en lo firme, es decir, en los huesos. Visto de frente, Canetilla tenía el ancho de la seda, que es la tela más estrecha, y de perfil, ¡oh! de perfil era la hoja de un cuchillo.

—Y no será porque yo no le cuido y procuro que coma bien y manjares substanciosos,—decía Eutiquiana cuando aludían á la delgadez de su consorte.—Pero ¡cá! Eso ya es de familia. Su padre era lo mismo y su mamá una caña de pescar. Así pescó á su marido. Pero, sin embargo, mi Cenón podrá estar delgado, pero es fuerte y está bien sano, gracias á Dios. ¡Ya que yo estuviera como él! Pero yo, agua que beba, se me convierte en carne. Y no crean ustedes, apenas como; ¿no es verdad, Cenoncito?

Mi amigo miraba á su mujer con expresión indefinible y con una sonrisa equívoca asentaba á lo que aquella afirmaba.

—Yo, todo, todo lo hago para él,—proseguía Eutiquiana.—Para él y para mis hijos, todo. De mí, maldito lo que me ocupo.

—¡Qué pocas mujeres hay como la tuya, Cenón,—le decían sus amigos.—Bien puedes decir que estaba de non en el mundo.

—Pues maldita sea mi suerte por haber encontrado ese non,—decía Canetilla en su interior; más como era preciso decir algo al exterior, añadía:

—¡Oh! sí, sí. Mi Eutiquiana es un non que conmigo ha formado el par, y se ha redondeado.

—Eso es lo que siento, estar tan gruesa, porque todos creerán que yo me doy muy buena vida.

—Y no creerán más que la verdad,—estaba á punto de confirmar Canetilla.

Pero se tragaba aquellas palabras, como se tragaba otras muchas, sin duda para llenar el estómago que, á pesar de lo que decía su cónyuge, estaba tan vacío.

El último día de mes, era esperado por mi amigo con verdadera fruición.

—Lo que es mañana, en cuanto tome la paga,—decía Cenón, en su interior, por supuesto,—me voy á Fornos y hago que me sirvan un cubierto de veinte pesetas. Me tomo mi buena taza de café, me fumo una breva y me pongo al pelo. Después me compro camisas, calzoncillos, calcetines, me repongo un poco de todo, y cuando llegue á mi casa... pues se me cae la casa encima ó sea mi mujer

y me aplasta. Mejor, con eso acabaré de una vez.

Pero no pasaba nada de esto. Al siguiente día, á la hora en que Cenón salía de la oficina, aparecía, casualmente, en la puerta, mi señora doña Eutiquiana diciendo:

—¡Jesús! ¡Cenón! ¡Qué feliz casualidad! ¡Mira, hijo, ya habrás cobrado! ¿eh? Pues vamos á comprar aquel vestido que te dije, para hacer rabiar á las de Pérez, que parece que no hay nadie más que ellas en el mundo.

—Pero mujer, si no podemos...

—Ya verás, con un poquito de economía iremos cubriendo este pequeño gasto extraordinario. He observado que la leche que tomas para desayunarte y la manteca que te pones en el pan no te sientan bien.

—No lo creas,—contestaba Cenón con acento de protesta.

—¡Oh! Sí, sí, hijo mío; me lo ha dicho el médico, y yo te quiero demasiado para que consenta que te suicides lentamente.

—¿Pues qué me vas á dar entonces?—preguntaba Cenón asustado.

—Un plato de sopas. Eso es verdaderamente sano y económico. Se guarda una taza de caldo del día anterior y se escalda una sopa.

—¿Y con eso he de pasar hasta la hora de salir de la oficina?

—Ya lo creo. Así estarás más ligero. Yo también pasaré como tú. Eso representa un ahorro de un real diario.

—Pero si el vestido cuesta diez duros.

—Calla, tontín, que ya verás como tu mujercita lo sabe arreglar. Gastas en el café todas las noches dos reales, pues tomas el café en casa y ahorramos así sobre unos cuarenta céntimos más.

—Y entonces en el café con los amigos ¿qué he de tomar?

—El calor ó el frío, según el tiempo, que no cuesta dinero. Además, ahora gastas diariamente una cajetilla de cuarenta y cinco para fumar; pues compras una de treinta y te la fumas en dos días.

—Y me enveneno al primero, ó reventio como mi apellido.

—No digas eso, hombre. ¿Iria yo á proponerte algo que te perjudicara, queriéndote tanto...? Ea, déjame que siga la enumeración de las economías que pienso introducir en casa para que no te sea oneroso el gasto que vamos á hacer.

—¿Aún más?—preguntó Cenón á quien no le llegaba la camisa al cuerpo.

—Como que es lo principal. Figúrate que he suprimido desde hoy la patita de gallina que comías en el puchero y el bifteck que tomabas por la noche.

—Entonces ¿qué comeré? ¿Te has propuesto que yo me sostenga del aire?

—¡Qué cosas tienes, hijo! Si todo esto es por tu bien; para que no tengas que preocuparte por los gastos extraordinarios. Además, según el médico, el exceso de carne que comes te perjudica.

—Yo creo por el contrario, que lo que me perjudica es no comerla. De fijo que tú no habrás suprimido nada ni del trozo de pechuga que te comes asado, ni de las chuletas de la noche, ni del vaso de leche que...

—Calla, tontín. ¡Cómo he de suprimirlo si estoy criando, y así te ahorro lo que habías de dar á una nodriza! Todo, todo lo que hago es por tu bien.

Mi amigo callaba, porque no le quedaba otro recurso; su mujer seguía comprándose galas y los amigos de Cenón tributándole elogios por la suerte que había tenido con aquella compañera.

Un día el pobre Cenón se vió obligado á guardar cama. Su mujer le puso á dieta rigurosa. Dos días después, el pobre hombre estaba completamente desfallecido. Eutiquiana se vió obligada á llamar al médico.

—Este caballero,—dijo el galeno,—se muere de inanición.

—¿De qué?—preguntó Eutiquiana sorprendida.

—De hambre, señora. de hambre. Tiene perdido el estómago.

Pero si Cenón comía como un helio-gáballo, doctor.

Al oír estas palabras, el misero enfermo encontró un resto de energía para exclamar:—No la crea usted, doctor. Hace mucho, pero mucho tiempo que para sus galas y mantener unas apariencias que superan á nuestros medios de fortuna, ha ido reduciendo mis alimentos á la más mínima expresión. Esto, esto es lo que yo tengo; que no tengo nada en mí estómago.

—¡Qué injusto eres, Cenón!—repuso Eutiquiana llorando amargamente,—cuando yo lo hacia todo por tu bien...

—¡Reniego de tanto cariño!—murmuró el pobre hombre.

—Señora,—dijo el doctor,—todas las cosas llevadas al extremo son perjudiciales y el exceso de cariño, como usted le siente, no es otra cosa que un egoísmo disfrazado. Dice que le quiere y le ha hecho sufrir.

—¿Pero doctor, no dice el refrán que quien bien te quiera te hará llorar?

—¡Ah! grandísima arrastrada,—exclamó Canetilla en el paroxismo de su desesperación,—y tú me hacías llorar sin duda para que me bebiera las lágrimas ya que no me dabas vino para beber.

—Usted, señora, ha querido hacer experiencias económicas *in anima vili* de su esposo y...

—Y á poco me deja *in anima morta*, doctor.

Eutiquiana no tuvo más remedio que querer algo menos á su marido y darle más de comer, murmurando á cada paso:

—Cualquier día voy yo á creer en los refranes. De hoy más diré: quien bien te quiera, te dará una gallina en vez de un pollo.

R. DEL CASTILLO.

A MI AMADA

Oyes, el ruiseñor en la frondosa enramada, que canta á su adorada notas puras de su amor.

Ves la mariposilla que anda de flor en flor, salpicando las corolas nutridas de puro amor.

Oyes allí en la campiña los ecos del labrador, que canta con alegría los recuerdos de su amor.

Y, aquí, en la alameda donde sentadas están, aquellas bellas doncellas que murmuran con afán

¿Tú oyes lo que ellas dicen? ¡admiras su ademán! están quejosas y tristes porque sus novios se van.

Callad por Dios, dice Rosa; si vuestros amantes se van, vosotras sois muy hermosas, pues ellos, ya volverán...

Callaron, y al saludarme en su semblante yo vi... la que no puede olvidarme y sufre, pensando en mí...

DANIEL.

Sóller 22 de Agosto de 1901.

Agricultura

SOBRE ALGUNAS COCHINILLAS DE LAS PLANTAS QUE DAN ORIGEN A LA NEGRILLA

IX

Conclusión

Si el lector nos ha favorecido hasta aquí con su atención, habrá visto desaparecer una á una sus dudas, si acaso

las tenía; reconocerá como muy perjudiciales para las plantas detalles que antes le pasaron desapercibidos. Así, por ejemplo: las cubiertas de los *Lecanium*, con las que está familiarizado porque las ve desde que vió el primer olivo, le servirán de punto de partida para seguir investigando y deducir que aquella protuberancia representa el origen de las cochinillas que luego se alimentarán á expensas del vegetal, no terminando aquí su misión devastadora, sino que sobre sus deyecciones se desarrollará posteriormente un hongo que invadirá la mayor parte de la planta, con grave daño del producto que nos proponíamos obtener.

La necesidad de atajar la acción de estos enemigos está fuera de toda duda; desde hace mucho tiempo que la negligencia es la preocupación constante del agricultor cuidadoso, pero no hace tanto que nos hallamos con conocimientos suficientemente exactos para poder luchar con esperanzas de buen éxito. Ya era hora de que desaparecieran de las fincas bien cuidadas esos ejemplares raquiticos de vegetación, secos, negruzcos, estériles en absoluto, en los que tratamientos poco racionales ó el abandono de muchos años habían dejado impreso el sello de la decrepitud.

Al ofrecer hoy, pues, á los agricultores como resumen de esta serie de artículos las siguientes conclusiones, cábenos la satisfacción de haber contribuido en la medida de nuestras fuerzas á vulgarizar conocimientos que hace tiempo son del dominio de la ciencia, pero que nunca se habrán difundido bastante:

1.º Las cochinillas que atacan á las plantas son perjudiciales por dos conceptos: por alimentarse directamente de los jugos del vegetal y por dar origen sus deyecciones azucaradas á que se desarrolle la criptógama conocida vulgarmente con el nombre de negrilla.

2.º Solo excepcionalmente puede la negrilla encontrar un medio para su desarrollo debido á otras causas, pero en este caso es puramente accidental su presencia, desapareciendo con los fenómenos meteorológicos que la dieron origen.

3.º Si en presencia de la negrilla procedemos sólo contra las cochinillas, los resultados que se obtendrán serán poco sensibles, y siempre mejores que si procediéramos á la inversa.

4.º Los tratamientos destinados sólo á combatir la negrilla serán inútiles, salvo en el caso excepcional indicado, porque siempre quedará la causa, ó sean las cochinillas.

5.º Las cochinillas se deben combatir mediante tratamientos de invierno, destinados á inmunizar la planta, y tratamientos de verano encaminados á atacar directamente los insectos.

6.º A estos tratamientos debe unirse la acción del sulfato de cobre, destinado á hacer desaparecer la negrilla.

7.º La negligencia en el modo de hacer los tratamientos, así como el descuidar el momento oportuno, son causas que ordinariamente hacen estériles las mejores fórmulas. No solamente hay que tratar bien y oportunamente, si que también es preciso persistir en el método escogido durante dos ó tres años, vigilando cuidadosamente las plantas enfermas para evitar que se vuelva á reproducir el estado anormal.

E. LÓPEZ GUARDIOLA.

(De La Agricultura Española.)

Actualidades

LA SEMANA

Los telegramas de Londres confirman la entrada en el Natal de numerosas tropas boers, resultando ahora invadidas todas las colonias británicas del Sur de Africa.

Si á esto se añade el espíritu que reina en toda Inglaterra contra la política de rigores que sigue Mr. Chamberlain, se comprenderá hasta qué punto llega el cansancio de la opinión pública, aumentando las dificultades que rodean á Gobierno británico.

A juicio de Mr. Cambell Bannerman, una de las personalidades más salientes del partido liberal, Inglaterra no conservará su soberanía sobre los territorios del Africa del Sur más que concediendo á las dos repúblicas boers un Gobierno autónomo y verdaderamente libre.

Las medidas de rigor contra los boers puestas en práctica por las autoridades británicas han promovido un interesante y animado debate en la Cámara de los Comunes. La fracción irlandesa suscitó ruidosos incidentes al oír la lectura de un telegrama del Gobierno al General Kitchener autorizándole á pasar por las armas á cuantas personas cometan actos contrarios á los usos y costumbres de la guerra entre pueblos civilizados.

Merece registrarse la proclama de Kitchener por consecuencia del telegrama á que anteriormente nos referimos:

«En vista de la imposibilidad de continuar una guerra regular con los habitantes del Transvaal y del Orange, levantados en armas contra la Gran Bretaña, todos los jefes boers que antes del 15 de Septiembre próximo no se hayan sometido á Inglaterra serán desterrados á perpetuidad y todos los bienes vendidos, destinándose los productos de los mismos al sostenimiento de sus respectivas familias.»

Preferente atención se ha concedido en los días anteriores al asunto de la fijación del cupo anual del ejército para 1901.

Recuerdan los diarios políticos que la viva protesta del país y la oportuna intervención de la Corona remediaron en parte la exageración del General Polavieja al señalar en 1899 un cupo elevadísimo.

Uno de nuestros estimados colegas se dirige al Gobierno en réplica de que, próxima la fecha en que ha de señalarse el reemplazo de 1901, se inspire en la ley votada por las Cortes; pero de ningún modo en el principio que señala aumento á las reducciones á metálico.

Los dos años anteriores á nuestras guerras, con un ejército activo mucho mayor que el actual, se pidieron cupos de 34.000 hombres.

Creemos que la presencia en el palacio de Buenavista del General Weyler es una garantía contra toda arbitrariedad.

Aparte de lo justísimo de la petición, no conviene dar pretextos á los que en público y en privado predicán la huelga de reclutas.

Relacionado con este asunto, algunos diputados presentarán en Cortes un proyecto de ley que comprenderá los siguientes extremos:

1.º Fijación del reemplazo anual por las Cortes, en vez de hacerlo el Ministro del ramo, como actualmente ocurre.

2.º Alistamiento de los mozos á los veinte años, é ingreso en filas en el mes de Marzo de la anualidad en que cumplen veintiuno.

3.º Redención á metálico hasta la víspera de la concentración en las zonas; y

4.º Supresión de la talla y de las exenciones que disfrutaban las órdenes religiosas.

Algunas de estas reformas pudiera establecerlas el Sr. Ministro de la Guerra por decreto.

B. DE T. Y T.

Tribuna pública

GRATA RECTIFICACIÓN

En estas mismas columnas y bajo el epigrafe de «Los demagogos» decíamos

el sábado próximo pasado, que los republicanos fueron quienes sostuvieron más principalmente la malhadada algarada. Quizá no fuimos el único en creer estar cerciorados de esta afirmación; y ciertamente todavía habrá muchos de los lectores que atribuyan el alboroto a quienes nosotros lo atribuimos. La verdad es que parece estar rodeando a los republicanos en general un negro ambiente social, bien propio para ser más denigrados que ensalzados. No se vaya a creer por esto que al imputarles el escándalo, procediéramos a la ligera: Ya antes se nos había enterado que los republicanos tenían acordado cometer el atropello; y luego vimos que la sala del Consistorio efectivamente estaba cuajada de republicanos; y luego vimos que varios de estos gritaban desafortadamente, (como lo hacían otros sin ser republicanos) y no decimos muchos ni la mayor parte porque no fijamos en ellos la atención para precisarlos, pues en aquella noche no nos pasó por la mente lanzar el hecho a la publicidad. Y por añadidura vimos al presidente en el corro protestar en alta voz, y notamos por fin que el concejal que salió víctima y quebrantado en la algarada fué el malquisto de los referidos republicanos. Aparte de lo dicho, con lo que sucedió el sábado último, creíamos tener corroborado más y más nuestras afirmaciones, pues como aconteció que los vientos fueron diferentes, preguntamos la causa de ello, y resultó que los republicanos no acudieron a la sesión.

No obstante lo relatado estamos de enhorabuena. Más vale así. En correcta, afable y condescendiente visita que nos ha hecho una comisión designada por el Comité republicano, se nos ha asegurado que en la sociedad que representa no se había tomado acuerdo alguno para ir a promover el escándalo, y que ninguno de los socios, incluso el presidente, idos a la sesión, no se pusieron en connivencia para ahogar la voz a nadie, y que si algunos de ellos prorrumpieron en gritos, no se pueden atribuir jamás a la digna sociedad que tienen la satisfacción de evocar.

Confesamos quedar honrados y más que complacidos con las declaraciones que ha tenido a bien hacernos la mentada comisión, y se las agradecemos en el alma, no por orgullo propio, muy lejos, sino para poder decir a todo el mundo que los republicanos de este pueblo, nunca jamás desearon ni intentaron privar a nadie de la libertad, que tanto por derecho natural les fuera inherente, como por derecho constituido.

Así deben ser los hombres que se reputan libres; de esta manera se llega a alcanzar lo que justamente se apeetece; y en tales condiciones nos es grato, muy grato, rectificar.

B. F.

Sóller Agosto 1901.

Crónica Local

El sábado y domingo últimos estuvo en este pueblo, acompañado del reputado dentista de Palma, Sr. Casasnovas, el ilustrado director de la revista profesional *La Estomatología*, D. Luis Subirana, dentista que ejerce su profesión en la villa y corte, y que fué a la capital invitado por sus compañeros, para dar dos conferencias en el colegio médico de aquella.

A altas horas de la noche del sábado, salieron de expedición para Inca, en cuatro carruajes, los socios que componen el «Orfeón Republicano Sollerense», provistos de la mayor animación.

Hicieron su entrada en aquella ciudad a las nueve de la mañana del domingo, siendo recibidos por una numerosa comisión de correligionarios inquenses. Seguidamente se dirigieron a la Casa Consistorial, frente a la cual entonaron su primer canto de salutación. Después se personaron en la casa de D. Sixto Pers, Presidente del «Comité Republicano Inquense», donde cantaron varias piezas que fueron justamente celebradas. D.^a Catalina Rebas de Pers, dirigiéndoles sentidas frases les hizo entrega de un hermoso lazo que colocó en la «Senyera» de la masa coral.

Antes y después de la comida, los orfeonistas recorrieron la ciudad para admirar lo más importante que encierra.

Durante la cena, reinó mucha animación y pronunciáronse entusiasmados brindis por Inca y Sóller.

Terminado el banquete se dirigió el «Orfeón» a obsequiar con serenatas a diferentes personas de la localidad y a sus importantes sociedades, siendo también obsequiado y aplaudido en todas partes. don Miguel Miró regaló otra elegante corbata que fué colocada a la «Senyera» por una de sus hijas.

Sabemos, que los orfeonistas quedaron sumamente satisfechos de la favorable acogida que la ciudad de Inca les tributó, y de ello guardarán grato recuerdo, los republicanos sollerenses.

Nosotros al dar la noticia, nos alegramos del triunfo obtenido por el «Orfeón Republicano Sollerense» en su primera excursión realizada.

Conforme anunciamos, hubo fiesta callejera durante las noches del sábado y domingo últimos, en las calles de la Luna y Alqueria del Conde, inmediaciones del *Pontet*, en donde tocó escogidas piezas, la banda de música que dirige D. Mateo Galmés.

La concurrencia fué extraordinaria, pudiéndose admirar a infinidad de hermosas jóvenes sollerenses, que, lujosamente ataviadas daban realce a la fiesta.

Resultó lucida la fiesta religiosa que el domingo se celebró en la iglesia del Convento en honor del glorioso San Roque. La capilla en donde se venera el Santo estaba adornada con gusto y profusamente iluminada.

La concurrencia de fieles a todos los actos religiosos fué numerosa, particularmente a la misa mayor, en la que tuvo a su cargo el panegírico del Santo nuestro estimado Cura Párroco, que estuvo elocuentísimo.

El lunes de esta semana fué detenido por la Guardia civil y puesto después a disposición del Juzgado, un sujeto natural de Selva y vecino de esta villa, que había agredido con un barrote de hierro a dos mujeres, cuñadas suyas, produciéndose varias heridas leves, que fueron curadas por el facultativo Sr. Mayol.

También recibió un golpe en el antebrazo izquierdo del marido de una de ellas, que quería defenderlas.

Con el mayor esplendor se celebraron en nuestra iglesia parroquial el martes por la mañana, las solemnes honras fúnebres en sufragio del alma de D. Miguel Ripoll y Deyá, bondadoso joven fallecido a mediados de la anterior semana en San Juan Bautista de Tabasco (México), de cuya triste nueva dimos cuenta en nuestro último número.

Extraordinaria fué la concurrencia que asistió al acto, siendo por tanto, grande el número de personas que pasó por delante de la desconsolada familia Ripoll, para prodigarla frases consoladoras que hicieran más llevadera su pena.

El vapor de esta matrícula «León de Oro», que desde el sábado se hallaba fondeado en nuestro puerto, salió el martes para los de Barcelona y Cette, a las siete de la tarde, llevándose un buen número de pasajeros y variada carga.

Ha visitado nuestra Redacción el *Baluart de Sitges*, semanario catalán que vé la luz pública en el pueblo que su mismo título indica.

Queda establecido el cambio y deseamos al apreciable colega, larga y próspera vida.

Ha quedado anunciada para mañana, una extraordinaria novillada, con rebaja de precios.

Según rezan los carteles, se lidiarán tres bravas vacas de la ganadería de D. José Ribas, vecino de «San San Martí», que serán capeadas, banderilleadas y muertas a estoque por una cuadrilla de aficionados palmesanos.

Como podrán ver nuestros lectores en la «Sección de Cultos», van a resultar verdaderamente solemnes los actos religiosos que se celebrarán en

la iglesia parroquial en obsequio al apóstol y glorioso mártir San Bartolomé, Patrón de este pueblo.

Durante la misa mayor se interpretará, a toda orquesta, la hermosa partitura del maestro Torres, y pronunciará el panegírico del Santo el M. I. Sr. D. Lorenzo Moyá, Canónigo de la Catedral de Palma; lo que hace suponer se verán sumamente concurridos.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, por espacio de quince días, a efectos de reclamación, el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y las cuentas mu-

nicipales correspondientes al año de 1900.

Hoy, mañana y domingo, sobre el catafalco que hay instalado en la Plaza de la Constitución, amenizará las veladas la «Banda Municipal», que dirige el Sr. Canals, pudiéndose decir que este es el único festejo popular que se celebra con motivo de la festividad del Patrón de este pueblo.

Ni siquiera habrá en el cuadrilátero central de la plaza, las iluminaciones de farolillos de gas, que tan bonito efecto presentaban en las fiestas de la Victoria.



D. MIGUEL RIPOLL Y DEYA

falleció en San Juan Bautista de Tabasco (MÉXICO)

A LA EDAD DE 29 AÑOS

(A. E. R. I. P.)

SU DESCONSOLADO PADRE,

y afligidos hermanos D. Guillermo (presente)

D. Juan y D. Jaime, (ausentes)

hermana D.^a Catalina,

hermano político D. José Ferrer,

sobrinos, tíos y tías, tíos y tía políticos,

primos y demás parientes:

Participan a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les suplican tengan presente el alma del finado en sus oraciones al Altísimo.

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 17 Agosto de 1901

La presidió el Alcalde D. Juan Canals y asistieron a ella los concejales señores D. Damián Canals, D. Ramón Coll, don Jerónimo Estades, D. Juan Joy, D. Antonio Palou y D. Andrés Oliver.

Leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Estades manifestó que no se había transcrito en ella, el acta de las declaraciones prestadas por los tres testigos que según el destituido fiel del Puerto debían probar y acreditar la aplicación y salida que tuvo la carretada de aguardientes y licores de tránsito verificada el día 13 de Abril del año 1896 y puesto que estas declaraciones constituyen parte del asunto que se debate del fielato del Puerto, se consignara en la presente; cuya omisión, dijo, no debió hacerse en la anterior. Hecha por la presidencia la pregunta de si se había de consignar a continuación el acta a que se había referido el Sr. Estades y si quedaba aprobada la de la sesión anterior todos los señores Concejales presentes dijeron: que sí.

Acta de las declaraciones a que se ha referido el Sr. Estades:

«En la villa de Sóller, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos uno.»

«Reunidos los señores de la Comisión especial nombrada para entender en el asunto del fielato del puerto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Canals y Estades, cuya reunión tiene por objeto dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día tres del actual, a consecuencia de la manifestación hecha por el Concejal don Ramón Coll, quien manifestó por encargo del destituido fiel del puerto D. Juan Coll y Frontera, que este presentaría al Ayuntamiento testigos que acreditarían o probarían la verdadera salida que había tenido la carretada de licores y aguardientes de tránsito que debió extraerse por el fielato del puerto el día 13 de Abril del año 1896 y que según consta no se extrajo con el vapor «León de Oro».

«Acto seguido y hallándose reunidos los testigos presentados por el ex-fielato se procedió llamando a este, y explicándole

por el Sr. Coll el motivo de la reunión, el señor presidente le pregunta si al efectuarse el tránsito de la carretada de aguardientes y licores el día 13 de Abril de 1896, se hallaba en esta población, manifiesta: Que no, que se hallaba ausente con permiso para desposarse fuera de esta localidad.—Preguntado quien se lo concedió, manifiesta: Que se lo concedió el Alcalde D. Juan Joy.—Preguntado quien quedó encargado del fielato durante su ausencia dice: Que no lo puede precisar.—Preguntado si sabe quien podría saberlo, dice: Que supone lo sabía el fiel del fielato Central quien relevaba los empleados de acuerdo con el Sr. Alcalde.—Preguntado si en las papeletas de tránsito se hace constar por que punto salió la mercancía, dice: Que únicamente consignan que salió conforme.—Preguntado si los fielatos por donde se introducen las mercancías de tránsito, reclaman de los fielatos de salida las papeletas que hacen para dichos tránsitos, dice: Que sí.

«Preguntado por el Sr. Coll, si sabe los días que estuvo fuera de Sóller para desposarse dice: Que no lo puede precisar.—Preguntado si se acuerda poco más o menos el día que se marchó, manifiesta: Que supone era el día 8 ó 9 de Abril de 1896.—Preguntado que día se desposó, dice: Que cree fué el día 25 del citado mes.—Preguntado si al verificarse el tránsito se encontraba en Sóller, manifiesta: Que no.—Preguntado si podría atestiguar que día se marchó, dice: Que no; pero que durante el viaje le acompañaron un maestro carpintero y un carretero a Inca al objeto de comprar los muebles para desposarse y que estos tal vez lo sabrían.»

«No queriendo preguntar nada más los señores de la Junta al ex-fiel señor Coll se ha retirado del salón y ha entrado el testigo D. Juan Vicens, patrón del buque *Antonieta*.»

«Se le ha manifestado que venía a declarar para justificar o probar la salida de una carretada de aguardientes y licores que el día 13 de Abril del año 1896 se extrajo de tránsito por el fielato del puerto, é interrogado por el señor Estades ha manifestado el testigo: Que no puede precisar fechas, pero que en cierto año para provisión de su buque compró a Juan Bujosa tres cuartines de aguardiente de los cuales vendió uno y medio a Guillermo Casasnovas patrón del buque

La Aurora que estaba de salida.—Preguntado si se acuerda en que época del año era, cuando compró el aguardiente, dice: Que era en invierno, al empezar la temporada de naranjas dentro precisamente del mes de Enero ó Febrero.—Preguntado si se acuerda que año era dice: Que no sabe si era el año 1898 ó 1899 pero que no hace cinco años.»

«No queriendo hacerle otra pregunta ha salido del salón y ha entrado el otro testigo Guillermo Casasnovas Vicens patrón del buque *La Aurora*.»

«Como el testigo anterior se le ha manifestado que venía a declarar para justificar la salida de una carretada de aguardientes y licores que el día 13 de Abril del año 1896 se extrajo de tránsito por el fielato del puerto. Interrogado por el Sr. Estades ha manifestado: Que procedente del buque *Antonieta* había embarcado en su buque un cuartín y medio de aguardiente para la provisión de su buque en una ocasión que estaba de salida.—Preguntado que tiempo hace que la había embarcado, ha manifestado: Que hace dos años poco más ó menos.—Preguntado si era dentro el mes de Febrero, ha manifestado: Que sí; que era a los últimos días de este mes, quince días más pronto ó más tarde.»

«Terminado el interrogatorio ha salido del salón y ha entrado el último testigo Juan Bujosa Vicens.»

«Explicándole que le ha sido el objeto de su declaración como a los testigos anteriores el señor Estades le ha preguntado, si había vendido a Juan Vicens tres cuartines de aguardiente, contestando afirmativamente.—Preguntado si se acuerda de la fecha dice: Que hace dos años, que fué durante la penúltima temporada de naranjas.—Preguntado si puede asegurar que era en esta fecha, dice: Que lo sabe cierto.»

«Preguntado por el Sr. Canals sobre la procedencia del aguardiente que vendió, dice: Que era de Buñola.—Preguntado si varias veces había comprado aguardiente a un tal Bartolomé Riutort, dice: Que sí.—Preguntado si nunca le había comprado aguardiente que fuera de tránsito, manifiesta: Que no.»

«Terminada su declaración ha salido del salón y ha sido llamado al visitador de consumos D. Antonio Canals y Mayol y el señor Canals le ha preguntado si había sacado una nota de un tránsito hecho por Bartolomé Riutort el día 13 de Abril del año 1896, contestando afirmativamente.—Preguntado si al introducirse las mercancías objeto de este tránsito estaba de fiel en el fielato del «Pont d'en Valls», manifiesta: Que sí.—Preguntado si recibió del fiel del Puerto la conformidad de la salida de dichas mercancías, dice: Que sí.—Preguntado si recibió la conformidad por medio de la papeleta de tránsito, dice: Que sí.—Preguntado donde debe obrar esta papeleta, dice: Que de esta clase de papeletas después de estampado por el fielato de salida el *salió conforme* no se hacía caso, dejándose perder y de consiguiente no se encuentra; pero que no habiendo ninguna nota en la matriz del talarario indica que el que desempeñaba el cargo de fiel del puerto firmó el *salió conforme*.—Preguntado si no se archivaban las papeletas que se hacían para las mercancías de tránsito, dice: Que nunca se han archivado y que la forma en que se hacía, es la práctica establecida que se sigue en la administración.—Preguntado si puede dar más explicaciones referente a este tránsito de 13 de Abril de 1896 dice: Que no.»

«Llamado el Concejal D. Juan Joy que fué Alcalde durante el año 1896, el señor Coll le ha preguntado, si se acordaba de la fecha en que concedió permiso al fiel del Puerto para que fuera a desposarse, dice: Que no puede precisar la fecha en que se lo concedió, ni tan poco se acuerda si era por ocho ó diez días.»

«Terminado el interrogatorio del que se extiende la presente acta se levantó la sesión firmando la presente los señores de la Comisión.»

Entrando en el despacho ordinario se reprodujo la lectura de la instancia presentada por D. Luis Palou Pastor, que, en la sesión anterior quedó sobre la mesa sin resolver; pero atendido a que ningún vocal había tenido tiempo para estudiarla, se acordó apiazar su resolución ocho días más.

La Corporación se enteró de una circular del señor Gobernador civil de la provincia, referente a la formación del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Obras, una instancia presentada por D. Pedro A. Mayol, pidiendo permiso para verificar obras en el punto conocido por molino de «Cas Jurats».

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Palma, en la que participaba haber señalado el día 19 del actual para proceder a la aprobación de las cuentas de la Cárcel del Partido correspondientes al año 1900 y a la discusión y aprobación del presupuesto para el año 1902. La Corporación designó a don Damián Canals para que asista a dicho acto en representación del Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. José Lladó Pizá, en la que expone que al examinar el trayecto para la canalización de las aguas de la fuente del *Rabat* hacia la barrida del Puerto, había observado que el trazado para la colocación de la tubería, se había señalado invariablemente por el centro de la carretera y por debajo el afirmado de la misma, cuando a su entender hubiera resultado más económico que la colocación de la tubería se hiciera por dentro la cuneta del lado Oeste de la carretera.

Enterado el Ayuntamiento, acordó pasará a informe de la Comisión especial nombrada para entender en la canalización de las aguas de dicha fuente.

Habiéndose derrumbado una parte del tejado de la casa de Sanidad de esta villa, se acordó proceder á su recomposición.

Fueron leídos y aprobados por unanimidad, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y las cuentas municipales correspondientes al año 1900, acordándose sean expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de quince días, y que después de transcurridos se sometieran á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Estades pidió la palabra y manifestó lo siguiente:

Habiendo el Alcalde levantado la última sesión sin darme lugar á hablar, diré hoy cuatro palabras acerca de lo que él y el Sr. Ramón dijeron en aquella sesión. Aunque en realidad casi no tendría necesidad de contestar á lo que el sábado dijeron en defensa del fiel del Puerto sus abogados defensores, el Sr. Alcalde y el Sr. Ramón, puse que nada dijeron en defensa del referido fiel, que merezca los honores de la discusión. El Sr. Ramón, aquel mismo Sr. Ramón que hoy hace quince días se permitió el chicleo de decir que yo hablaba en solfa, sin duda creyendo que después de aquella frase y de aquel viva abortado de marras que tanto entusiasmo produjo al Sr. Ramón, había de venir la fin del asunto del fiato del Puerto y la fin de la mayoría del Ayuntamiento. Aquel mismo Sr. Ramón que en la penúltima sesión se permitió un pinito acerca de mi oratoria; en la sesión última, el Sr. Ramón perdió aquel buen humor, y perdió el compás de lo que decía, contestando á mis acompasados argumentos y razones; razones y argumentos incontestados todavía por el Sr. Canals y el Sr. Ramón. La verdad; yo no entendí lo que dijo el Sr. Ramón en la última sesión, pero debido á la habilidad del Secretario que tenemos y al favor que este empleado ha querido hacer al Sr. Ramón, hemos podido llegar á saber lo que el Sr. Ramón dijo en la última sesión. Dijo el Sr. Ramón que aquellos mismos testigos, que el mismo había ofrecido se presentarían á declarar no era fraudulenta la carretada de licores y aguardientes, que la mayoría del Ayuntamiento estimó como tal fraudulenta, no se habían presentado á prestar la declaración que había ofrecido el señor Ramón. Por aquella misma boca que en la sesión anterior el Sr. Ramón se las prometía tan felices asegurando casi la inocencia del fiel del Puerto; proclamando casi la inocencia del fiel del Puerto, por medio de los testigos de referencia; el sábado último el Sr. Ramón tuvo que decirnos que dichos testigos nada declararon que se acercara á tal inocencia. Efectivamente, aquellos testigos que el Sr. Ramón nos había ofrecido habían de declarar que en el mes de Abril del año 1896 estragaron una carretada de licores y aguardientes, declararon que hace unos dos años habían extraído tres cuartines de aguardiente, cuya extracción no tiene ninguna relación directa ni indirecta con la carretada que el citado día 13 de abril se defraudó al municipio.

Y hoy puedo decir más acerca de esta carretada y acerca de estos testigos que declaran hace unos dos años estragaron tres cuartines de aguardiente. Estos testigos fueron solicitados y fueron rogados para declarar falso, fueron solicitados y rogados para que declararan haber extraído la carretada que en Abril del noventa y seis se defraudó al municipio, (El Sr. Presidente le preguntó si podía referirse á él ó al Sr. Coll y contestó negativamente) en vez de declarar la ver-

dad que hicieron de haber extraído tres cuartines de aguardiente hace unos dos años.

También dijo el Sr. Ramón que todavía yo no había dicho el paradero de la carretada de aguardientes y licores defraudada al municipio el día 13 de abril de 1896. No tan solo no lo he dicho, señor Ramón, sino que no debo, ni puedo, ni quiero decirlo. No tan solo no debo, ni puedo, ni quiero decirlo, sino que mi deber precisamente consiste en no decirlo. Aparte de que si se me confía un secreto es un deber mío guardarlo. ¿Qué antecedente más fatal no estableceríamos para esta administración de consumos, que el público supiera que los concejales del Ayuntamiento descubren á los que denuncian faltas cometidas por los empleados de dicho ramo? Repito que mi deber es callar el secreto que se me confió, mi deber sí, es probar que este secreto es verdad; mi deber es probar que en 13 de Abril de 1896 pasó una carretada de aguardientes y licores por el fiato del Pont d'en Valls de tránsito para el fiato del Puerto y que esta carretada no se extrajo á pesar del «salí conforme» del fiel de este fiato; y esto es lo que he probado ante el Ayuntamiento.

También dijo el Sr. Ramón que el fiel del Puerto no debía estar aquí cuando se defraudó la carretada que nos ocupa, y en apoyo de esta suposición dijo el Sr. Ramón que casándose el fiel del Puerto en Abril del 96 y suponiendo había obtenido quince días de licencia para verificar su boda, suponiendo también que dicha licencia empezó antes del 13 de abril del 96, no podía estar aquí en dicha fecha. Pero el Sr. Ramón por lo visto ha olvidado un hecho real y verdadero que destruye sus quiméricas suposiciones; el Sr. Ramón ha olvidado el hecho real y verdadero de una declaración prestada por el Sr. Joy, Alcalde de aquella fecha, que dice no haber dado más que ocho ó diez días de licencia al fiel del Puerto y el Sr. Ramón hace este olvido con la circunstancia agravante de haber sido el mismo Sr. Ramón quien tomó la declaración al Sr. Joy, cuyo olvido en el Sr. Ramón, denota de una manera manifiesta su tendencia ó más bien su manifiesto propósito de encubrir al fiel del Puerto. Pero aparte del olvido del Sr. Ramón y de la declaración del Sr. Joy, esta semana se ha encontrado una prueba, (y escuso decir á Vds. que no la ha encontrado desde luego ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Ramón) esta semana se han encontrado los talones de tránsito del fiato del Puerto correspondientes al mes de Abril del año 1896, y estos talones hablan más claro que toda la claridad con que yo pueda hablar. Estos talones están extendidos y firmados de puño y letra del fiel del Puerto Juan Coll hasta el 20 de Abril incluso, y están extendidos y firmados por un tal M. Roig que firmaba por orden, desde el día 21 al 26 inclusive del mismo mes. Estos talones marcan, pues, de una manera precisa los días que el fiel del Puerto obtuvo de licencia para casarse, que fueron del 20 al 26, y estos talones prueban de una manera absoluta, absolutísima, la falsedad que se pretendía de que el fiel del Puerto no estaba aquí el 13 de abril, pues es sabido de todo el mundo que los talones de tránsito que extendía y firmaba del 13 al 20 de Abril del 96, se entregaban precisamente al que verificaba el tránsito, puesto que estos talones son el salvo conducto para transitar libremente por dentro la población y para transitar por el fiato de salida. Queda comprobado, pues, que el fiel del Puerto Juan Coll, estaba encargado del fiato del Puerto cuando en 13 de Abril se defraudó la carretada de aguardientes y licores que nos ocupa, y estaba en lo cierto el Sr. Joy, que declaró no haber

dado más que ocho ó diez días de licencia á lo sumo al fiel del Puerto Juan Coll. ¿Que inventarán ahora los abogados defensores de este fiel, el Sr. Alcalde y el Sr. Ramón, cuando se les vá de la mano la última tabla de salvación á la que estaban tan fuertemente agarrados?

Creo haber contestado á lo poco (por no decir nada) que dijo el Sr. Ramón en la sesión anterior y ahora voy á ocuparme de lo poco (por no decir nada) que dijo el Sr. Alcalde en la misma sesión.

El Sr. Alcalde dijo, y repitió y volvió á repetir lo que seguramente dirá, repetirá y volverá á repetir mientras viva. Volvió á repetir lo que ya tantas veces había dicho; que las plaguetas de los pescados del fiel del Puerto era plaguetas privadas; que no eran plaguetas oficiales, pero yo debo decir al Sr. Alcalde, que después que un Concejal ó persona, ha demostrado con razones que una cosa ú objeto es negro por ejemplo, no basta que venga otro (aunque este otro sea el Alcalde de Sóller) que diga que sea blanco, porque sí; para que efectivamente sea blanco lo que se ha demostrado con razones que es negro. La razón de porque sí y porque no, Sr. Alcalde, acaso se la admitan en su casa su familia y sus criados, pero tratándose de asuntos públicos, un hombre público debe apoyar con razones lo que afirma ó niega; de lo contrario carece de valor lo que se afirma ó se niega. Cuando aquí se afirma ó se niega es necesario probar con razones lo que se afirma ó se niega; de lo contrario no tiene ningún valor la afirmación ó negación que se haga. Yo he demostrado aquí con razones, que las plaguetas de los pescados del fiel del Puerto, eran oficiales, y oficiales serán, mientras con razones lo que se demuestre lo contrario.

En este momento recuerdo, que según el Secretario, también dijo el Sr. Ramón, que estas plaguetas no eran oficiales; y hago extensivo al Sr. Ramón, lo que acabo de decir acerca de las mismas, por su luminosa inteligencia le sugiere alguna idea salvadora en defensa del Sr. Alcalde, demostrando no son oficiales las plaguetas de los pescados del fiel del Puerto.

También dijo el Sr. Alcalde en la sesión última, y esto no sé si debo tomarlo en serio, que después que están aprobadas las cuentas del año 1896, fecha en que se cometió el fraude de que se trata, no hay derecho á exigir responsabilidad al empleado que delinquier, me parece tan extraordinariamente del género ignorante esta manifestación del Sr. Alcalde, que repito, no sé si debo tomarlo en serio, pero forzosamente me debo ocupar de esta manifestación, por cuanto el señor Alcalde no tan solo la hizo en serio, sino que para darle mayor solemnidad hasta nos hizo leer aquí unas actas de este Ayuntamiento y Junta municipal por las que se aprueban aquellas cuentas del año 1896. Es decir, Sr. Alcalde, que así como las deudas prescriben en un plazo determinado, también los robos prescriben en un plazo determinado; prescriben después de aprobadas las cuentas del año en que se cometió. De modo que si ahora se presentara á nosotros un matutero de oficio y nos dijera: Señores del Ayuntamiento, Sr. Alcalde, yo en fecha X, de acuerdo con el fiel del Puerto Juan Coll, defraudé al municipio 1.000 litros de alcohol, por ejemplo, y yengo á Vds. á confesar mi delito de entonces. Aquí tienen Vds. mi copiator donde consta la carta de pedido de los 1.000 litros de alcohol. Aquí tienen Vds. la carta de la casa expedidora dándome aviso del embarque de los referidos 1.000 litros de alcohol. Aquí tienen ustedes el conocimiento del barco que lo ha conducido. Aquí tienen Vds. dos individuos de la tripulación que declaran ha-

ber embarcado y desembarcado estos 1.000 litros de alcohol. Aquí tienen dos carreteros que declaran haberlos acarreado desde el muelle hasta mi almacén. Aquí tienen Vds. los libros de contabilidad de mi casa en los que figura el ingreso de los 1.000 litros de alcohol que defraudé al municipio. Yo vengo á confesarme de aquel matute que hice de acuerdo con el fiel del Puerto Juan Coll. Aceptando el criterio del Sr. Alcalde, de que después de aprobadas las cuentas del año en que se comete un fraude, ya no hay derecho á exigir responsabilidades al que lo comete; el Sr. Alcalde no tendría más remedio que decir al matutero convicto y confeso del matute que cometió: me perdona señor matutero, ya están aprobadas las cuentas del año en que usted cometió el matute y lo mismo V. que Juan Coll no tienen ninguna responsabilidad ni mancha por aquel matute que cometieron.

Después de esta doctrina sentada por el Sr. Alcalde de Sóller ya estoy viendo un artículo adicional al Código penal, que poco más ó menos diga como sigue: «El que comete un robo ó delito y tiene la maña ó la suerte de engañar á la ley una vez, la ley le exime de responsabilidad por el delito que cometiere.» Esto, señores, de que después de haberse aprobado las cuentas del 96 no pueden exigirse responsabilidades al empleado que delinquier en aquella fecha es lo más monumentalmente ignorante que se ha dicho en público.

En resumen, he probado que las plaguetas auxiliares de los adeudos de pescado del puerto con tan oficiales como todos los demás documentos de aquel fiato, desde el momento que sin estas plaguetas no se pueden comprobar los demás libros y documentos que el señor Alcalde llama oficiales y desde el momento, de consiguiente, que sin estas plaguetas no se puede comprobar la verdad de las operaciones que se realicen en el fiato del Puerto.

He probado que el fiel del Puerto Juan Coll, al mismo tiempo que empleado de consumos, ha sido comerciante de artículos sugetos á este impuesto, desde el momento que encargaba, recibía, vendía, pagaba los licores y aguardientes que su padre conducía.

He probado que en 13 de Abril del año 1896 entró por el fiato del «Pont d'en Valls» una carretada de licores y aguardientes de tránsito para el fiato del Puerto, estando encargado de este fiato Juan Coll; y que esta carretada que Juan Coll firmó había «salido conforme» no salió conforme ni de ninguna manera; he probado que aquella carretada se defraudó al municipio.

He probado, por último, ante el Ayuntamiento y la opinión pública, que la defraudación que he sostenido se hacía en el fiato del Puerto era cierta y por las numerosas felicitaciones que he recibido, me consta el fallo favorable que de la opinión pública ha merecido mi campaña. Ahora espero tranquilo el fallo de los tribunales de justicia, ante los cuales me amenazó llevar el Alcalde. Tengo tranquila la conciencia de haber cumplido con mi deber de concejal y con mi deber de hombre y tranquilo espero el fallo de los tribunales de justicia. No tan solo espero tranquilo este fallo sino que lo deseo. Creo que aun siendo yo el acusado, estoy más tranquilo que el Sr. Alcalde siendo el acusador.

El Sr. Coll pidió la palabra y dijo: Respecto al tránsito á que acaba de referirse el señor Jerónimo, del cual tantas veces hemos hablado, todavía no ha probado el Sr. Jerónimo lo que se había hecho de dicho tránsito; no nos ha dicho aún el Sr. Jerónimo si se había quedado en *Cane Forta* ó en *Cane Barona* ó en

otro sitio. En otra ocasión el cura del Puerto había intentado acusar al ex-fiel Juan Coll de que hacía contrabando y tan pronto como el Alcalde de aquella fecha D. José Serra tuvo noticia de la falta de que se acusaba al expresado empleado, acompañado del fiel D. Raimundo Ripoll, practicó un detenido reconocimiento por todas las dependencias de la casa que habitaba dicho empleado, incluso en un almacén que en aquella época tenía alquilado, y no encontrándole la prueba del contrabando que se había denunciado, el Sr. Serra le preguntó sobre el paradero de cierto tránsito que aquel mismo día se había hecho, contestándole que había sido embarcado en el vapor «León de Oro»; en el mismo acto, procedieron á averiguar si era ó no cierto lo que decía el fiel del Puerto y quedó comprobado lo que había manifestado. Desde aquella época, según se dice, el cura del Puerto le ha perseguido con encarnizamiento y de una manera indirecta.

El señor Jerónimo se complace en manifestar que ni el Alcalde ni yo hemos hecho nada para descubrir la culpabilidad del fiel del Puerto, el por ventura haya sido más feliz que nosotros, lo mismo que si él hasta el presente hubiera probado nada de lo que pretende, lo que ha hecho el Sr. Jerónimo ha sido hablar mucho y no probar nada, y hasta el presente no ha manifestado la aplicación que se dió al tránsito del día 13 de Abril de 1896.

Si el señor Jerónimo ha sido más feliz que nosotros en encontrar el contrabando que dice haber encontrado en el fiato del Puerto no tiene nada de extraño, lo mismo que si dichoso hubiera encontrado una moneda de cinco pesetas en medio de la calle, nosotros también estaríamos obligados á encontrarla.

Ya sabe el Sr. Jerónimo (porque lo he manifestado en otras ocasiones) que si hubiera podido probar la culpabilidad del fiel del Puerto en el asunto que nos ocupa me hubiera tenido desde luego á su lado. (El Sr. Estades: Gracias, gracias, gracias.) Como he dicho, habiendo sido una vez el fiel del Puerto, víctima de la persecución del cura del mismo lugar, no me atrevo á decir que en la ocasión presente sea el cura el que le persiga; pero podría suceder que el que ahora le persigue, fuera la misma persona que ya otra vez le acusó.

El Sr. Canals: El fiel del Puerto no era aquí el día 25 de Abril del año 1896 y no obstante figuran extendidos de su puño y letra los talones de los adeudos que se verificaron en aquellos días, de consiguiente no tendría nada de extraño que se hubieran hecho firmar á un tal M. Roig, las papeletas de tránsito á que se ha referido el Sr. Estades. Todavía el Sr. Estades no nos ha dicho donde se había distribuido ó consumido la carretada de aguardientes y licores que supone se defraudó al municipio el 13 de abril de 1896. Yo no le pido que diga la persona que le confió el secreto, basta que diga el establecimiento donde fué á parar esta carretada. (El Sr. Estades: Y si me lo dijo el mismo dueño del establecimiento que lo recibió?) Nosotros debemos fundar nuestras resoluciones con pruebas y no con suposiciones. He dicho y volveré á decir; he defendido y defenderé una vez más, que las plaguetas auxiliares del fiato del Puerto no deben considerarse como documentos oficiales; en los fiatos no hay más documentos oficiales que los libros y los talonarios. El señor Estades sostiene que el tránsito de 13 de Abril de 1896, no salió de esta villa, y contra su afirmación aparece que salió conforme; puede haber alguna persona que haya tenido interés en perjudicar al ex-fiel del Puerto y haberle dicho á V. que la

hasta el rayo que aniquila y destruye cuánto toca?...

¿Será verdad que hay ateos?... A veces pienso que sí, y á veces pienso que no; he tratado muy de cerca á un hombre que negaba á Dios, que para nada le reconocía, que tenía la duda infiltrada en las venas, y aún no me convenzo de que haya seres que duden de su Criador, porque siempre en los momentos terribles de la vida, le llaman casi sin darse razón de ello, del mismo modo que aquel impío y desgraciado escritor exclamaba entre las convulsiones de la agonía *¡y si fuera verdad!*

Creo firmemente que la soberbia humana ha llegado á su último grado, y creyéndose bastante á sí misma, pretende negar á Dios; creo que las malas doctrinas y el indiferentismo acaban por cegar los ojos del alma y que Dios abandona á esos desgraciados que le abandonan á Él, castigándoles con el más terrible de los castigos, el de hacer que permanezcan indiferentes en el concierto universal de voces que alaban su majestad, haciendo enmudecer su conciencia y sumiéndolos en el sueño terrible de la indiferencia, del cual pocas veces despiertan, sino en la eternidad.

Es moda ya, hija mía, empezar por

FOLLETÍN

(17)

ARIELA

Rechazó con dureza al buen anciano, y como insistiera en sus ruegos, llamó á los criados para que lo echasen de la habitación.

Desde entonces perdió el conocimiento y algunas horas después exhaló su último suspiro entre los horrores de una cruel agonía.

Yo recé toda la noche junto á su cadáver y cuando lo enterraron cerca de la tumba de mi madre, senti un dolor inmenso, porque recordé que estaba sola en el mundo.

En efecto, mis Rebeca era ya una anciana y las penas que había sufrido y las que sufría aún por la ausencia de Julio, la tenían siempre delicadísima y la inclinaban rápidamente el sepulcro.

Creo haberte dicho que el joven hijo de mi aya pensaba venir á vernos cuando murió mi hermana; más, circunstancias imprevistas lo estorbaron y no llevó á cabo su anunciada visita hasta que su madre dormía el sueño eterno.

¡Pobre aya mía! Murió como había vivido: ¡sin exhalar una queja!...

Pasaron algunos años y llegué á cum-

plir quince, viviendo aislada en la torre, sin querer abandonarla.

Mi naturaleza era sensible y delicada en extremo. El ruido de los coches, los gritos de los vendedores, el bullicio incesante que se oye resonar en las grandes capitales, me atronaban como una música infernal, herían mis oídos de una manera atroz y me hacían repetir aquellos dulcísimos versos de Fray Luis de León, que dicen así:

¡Qué descansada vida
La del que huye el mundanal ruido
Y sigue la escondida
Senda, por donde han ido
Los pocos sabios que en el mundo han sido!

Yo amaba la soledad y el aislamiento porque no hallaba la calma apetecida ni la dulce paz del corazón. Yo no me sentía feliz sino cuando me hallaba en el campo admirando el cielo, las montañas y el mar, esas tres cosas que encierran tanta hermosura, tanta poesía, tanto esplendor.

Y no era que tuviese el corazón herido ó el alma enferma, pero en los breves días que, como de paseo, pasaba todos los años en la ciudad; pude estudiar algo la sociedad y conocer su farsa, sus intrigas, las miserias que esconde. Vi algunas de sus repugnantes llagas despojadas de la ven-

da que las cubría, y conocí demasiado temprano por desgracia, ó quizás por fortuna, todos los males, los errores, las desventuras que afligen á la triste humanidad.

¡Ay! ¡Ojalá que nunca las conociera tú más de cerca que en estas páginas!

¿Crees, hija mía, que yo era pesimista y que todo lo veía cubierto con enlutado manto? No lo pienses; yo no me empeñaba en cubrir las miserias de la sociedad con un manto de color de rosa, ni oscuro y sombrío como la noche; sino que las veía tales cuales ellas son, y esto afligía mi alma. Odiaba la mentira y hallaba poca verdad en el mundo; detestaba la intriga, la envidia y la maldad, y estaba más satisfecha entre los pobres y rústicos habitantes de la aldea, que lo hubiera podido estar en medio de los salones y entre el creciente bullicio de la sociedad.

Abriéndome en mi corazón todo un mundo de ilusiones y de ternura, buscaba seres iguales á mi, y apenas los encontraba.

Tropezando á cada paso con las decepciones y la malicia refinada y egoísta, éranme preferibles la soledad, el retiro y la vida del campo á todos los placeres, porque me agradaba llorar sola y no en-

carretada de aguardientes y licores no había salido de Sóller; V. se funda en suposiciones y yo considero que hasta el presente no ha probado nada de lo que ha sostenido, por lo tanto repito una vez más que considero digno y honrado al destituido fiel del Puerto. Ha dicho el Sr. Estades que somos sus abogados defensores; se equivoca el Sr. Estades; nosotros defendemos a los empleados que son dignos, honrados y leales al Municipio. El Ayuntamiento, pues, ya resolverá si debe ser repuesto el destituido fiel del Puerto ó si se ha de proceder al nombramiento de otro.

El Sr. Estades pidió la palabra y al concedérsela el señor Presidente le suplicó que fuera breve y lacónico. El señor Estades: Podré complacer al Sr. Alcalde, contestando á lo dicho por él y por el Sr. Ramón de una sola vez, supuesto lo dicho por el Sr. Alcalde, es casi igual á lo dicho por el Sr. Ramón, y lo dicho por el Sr. Ramón, es poco más ó menos igual á lo que ha dicho el Sr. Alcalde. Para ser mas lacónico, solamente me limitaré á manifestar al Sr. Ramón, que si el fiel del Puerto fué denunciado una vez y no se le probó la denuncia, esto no quiere decir que en 13 de Abril del 96 estando encargado del fielato del Puerto no defraudara al municipio una carretada de aguardientes y licores; ni que no defraudara con las plaguetas rotas: ni que no defraudara con el comercio ilícito de aguardientes y licores que verificaba dicho fiel; nos ha contado una historia agena que nada tiene que ver con el asunto de que se trata.

Respecto á lo que han dicho estos señores de que no he probado nada de lo que he sostenido, les repetiré que he probado que las plaguetas de los adeudos de pescado del fielato del Puerto eran documentos oficiales, que el fiel al propio tiempo que fiel era comerciante y que el día 13 de Abril del 96 defraudó al municipio una carretada de licores y aguardientes. El Sr. Alcalde y el Sr. Ra-

món han dicho, han repetido y han vuelto á repetir lo que seguramente dirán, repetirán y volverán á repetir mientras vivan; han repetido que las plaguetas de los pescados del fiel del Puerto no eran oficiales, pero yo tengo probado con razones que estas plaguetas son oficiales, y tengo dicho al Sr. Alcalde y lo repetiré ahora al mismo señor Alcalde y al Sr. Ramón que tratándose de asuntos públicos, los hombres públicos deben acompañar con razones las afirmaciones ó negaciones que hagan; de lo contrario carecen de valor y caen en el ridículo las afirmaciones ó negaciones que no vayan acompañadas de razones. Vuelvo á repetir que he probado con razones, son oficiales las plaguetas del fielato del Puerto y mientras con razones no demuestren lo contrario el señor Alcalde y el Sr. Ramón, oficiales serán estas plaguetas, mal que pese al Sr. Alcalde y al Sr. Ramón.

Al llegar á este punto de la discusión se produjo un vivo incidente entre el señor Alcalde, el Sr. Coll y el Sr. Estades, defendiendo los primeros que el Sr. Estades no había probado nada y este último que había probado todo lo que sostenía y en medio del calor de la discusión el Sr. Estades preguntó al Sr. Presidente, cual era el objeto de la documentación del Puerto, á cuya pregunta no le contestó, y reproducida por el Sr. Estades la misma pregunta, contestó el señor Presidente que el objeto de la documentación del fielato del Puerto era para comprobar la legalidad ó la ilegalidad de las operaciones que se efectuaban en dicho fielato. Entonces el Sr. Estades pidió constara en acta la respuesta que había dado el Sr. Presidente á su pregunta, añadiendo, que desde el momento que el objeto de la documentación del espresado fielato, era para comprobar la legalidad ó ilegalidad de las operaciones que en el mismo se efectúan, las referidas plaguetas eran documentos oficiales, por cuanto sin estas plaguetas no puede comprobarse la legalidad ó la ilegalidad de estas operaciones, y desde luego invitó al Sr. Alcalde para comprobar esta legalidad ó ilegalidad sin el auxilio de

estas plaguetas; ha venido á confesar pues el Sr. Alcalde, que estas plaguetas son oficiales.

El Sr. Presidente dando por terminado el incidente sometió á la deliberación del Ayuntamiento si había de ser repuesto en su empleo el destituido fiel del Puerto.

El Sr. Estades sostuvo que el fiel del Puerto estaba destituido según acuerdo del día 27 de Julio último. Que lo que se había hecho sin alterar, desde luego, este acuerdo, era haber dado lugar á unas pruebas que ofrecía el Sr. Ramón habían de atestiguar la inocencia del fiel del Puerto, pero como estas pruebas testificales de que se trata lejos de dar el resultado que ofreció el Sr. Ramón, no tan solo no han dado un resultado precisamente contrario al ofrecido por el señor Ramón, y no tan solo han dado un resultado precisamente contrario al ofrecido por el Sr. Ramón, sino que lo que se ha pretendido con estos testigos intentando de ellos declarar en falso ha venido todavía á agravar la situación del fiel del Puerto. Sin embargo no tengo inconveniente en que se pase á votación.

Manifestándose conforme la mayoría del Ayuntamiento con la opinión del Sr. Estades, el Sr. Presidente puso á discusión si debía procederse al nombramiento de nuevo fiel para el fielato del Puerto. El Sr. Joy opinó que debía suprimirse la plaza de visitador de consumos, que se había creado y que el visitador podía desempeñar el cargo de fiel. En su vista se aplazó la discusión de este asunto para la sesión próxima.

Y se levantó la sesión.

CULTOS SAGRADOS

En la iglesia parroquial.—Mañana sábado, día 24, continuará la oración de cuarenta horas en obsequio de San Bartolomé, verificándose la exposición de S. D. M. á las 6, seguida de Misa matutinal. A las 9 y media, se cantarán las horas menores y á continuación la misa mayor á grande orquesta, partitura del maestro D. Bartolomé Torres, siendo el celebrante el M. I. Sr. D. Luciano Sanchez, y en la que pronunciará el panegírico del Ti-

tular y Patrono de esta parroquia, el M. I. señor D. Lorenzo Moyá, ambos Canónigos de la Catedral de Palma. Por la tarde, después de vísperas y completas, tendrá lugar el ejercicio mensual consagrado al Santo Apóstol; y al anochecer, se cantarán maitines y laudes y después se verificará la reserva precedida de bendición solemne á los fieles.

Domingo, día 25, exposición á las seis, seguida de misa matutinal. A las siete y media, habrá misa de comunión para las Hijas de María, y á las nueve y media, se cantarán horas y la misa mayor con sermón por D. José Pastor, Vicario. Por la tarde, después de vísperas y completas, se celebrará el ejercicio mensual de las Hijas de la Purísima; y al anochecer, se cantarán maitines y laudes, y después tendrá lugar la reserva, precedida de procesión, Te-Deum y bendición solemne.

Todos los fieles que, durante este triduo de cuarenta horas, dedicadas á San Bartolomé, visitaren la iglesia parroquial, habiendo recibido los santos sacramentos, pueden lucrarse una indulgencia plenaria, aplicable á las Almas del Purgatorio.

En el oratorio de las MM. Escolapias.—El lunes, día 26, al anochecer, se cantarán solemnes completas en preparación á la fiesta que dicha comunidad dedica á su fundador, San José de Calazans.

Martes, día 27, festividad del Santo, á las nueve, misa mayor con sermón, que dirá el elocuente orador sagrado D. José Marqués, Pbro. Al anochecer, trisagio.

Registro Civil

NACIMIENTOS.

Varones 2.—Hembras 1.—Total 3

MATRIMONIOS

Día 17, D. Benito Ramis Colom, soltero, con D.ª Catalina Arbona Reinés, soltera.—Día 20, D. Pedro Antonio Noguera Mayol, soltero, con D.ª María Magdalena Castañer, Palou, soltera.—Día 21, D. Pedro Juan Sacaones Martorell, soltero, con D.ª Francisca Magdalena Morro Seguí, soltera.

DEFUNCIONES

Día 20, D. Ramón Noguera Enseñat, de 69 años, casado, calle de la Trinidad, (Binia-raix).

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Día 16, de Cette, en 2 días, laud S. Bartolomé, de 32 ton., pat. D. G. Valent, con 5 mar. y lastre.—Día 17, de Barcelona, en 10 horas vapor León de Oro, de 125 ton., capitán D. G. Mora, con 17 mar. y efectos.—Día 20, de Palma, en 1 día, laud S. Antonio, de 24 ton., pat. D. G. Rigo, con 5 mar. y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS

Día 20, para Barcelona, vapor León de Oro de 125 ton., cap. D. G. Mora, con 17 mar. y efectos.—Día 22.—Para Alcudia, laud San Antonio, de 24 ton., pat. D. G. Rigo, con 5 mar. y cemento.

LA HORMIGA

A tenor de lo que previene el Reglamento porque se rige esta sociedad, se convoca á Junta General ordinaria para el día 1.º de Septiembre, y hora las 5 de la tarde, en el local que ocupa el «Círculo Sollerense» en la calle del Príncipe número 20.

Lo que se comunica para que llegue á conocimiento de los señores accionistas y se sirvan asistir.

Sóller 16 de Agosto de 1901.—Por A. de la J. de G., Francisco Pastor, Secretario.

SUBASTA

A voluntad de los albaceas testamentarios de D.ª María Margarita Ripoll, tendrá lugar la subasta y remate del predio *Balixa d'Avall* durante los días 31 Agosto actual y 1.º Septiembre próximo, á las veinte y media, en la Plaza Mayor de esta villa, con arreglo al nuevo pliego de condiciones que obra en poder del Notario D. Pedro Alcover.

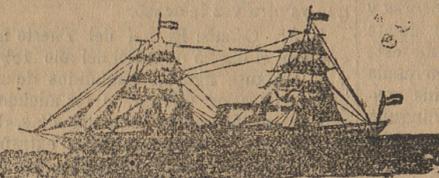
Sóller 15 Agosto 1901.

Sección de Anuncios

Los anuncios que se inserten en esta sección pagarán: Hasta tres inserciones á razón de 0'05 pesetas la línea; hasta cinco inserciones á razón de 0'03 pesetas, y de cinco en adelante á razón de 0'02 pesetas. El valor mínimo de un anuncio, sea cual fuere el número de líneas de que se componga, será de 0'50 pesetas. Las líneas, de cualquiera tipo sea la letra, y los grabados, se contarán por tipos del cuerpo 12 y el ancho será el de una columna ordinaria del periódico.

Los anuncios mortuorios por una sola vez pagarán: Del ancho de una columna 1'50 ptas., del de dos 3 ptas., y así en igual proporción. En la tercera plana los precios son dobles, y triples en la segunda. Los comunicados y anuncios oficiales pagarán á razón de 0'05 pesetas y los reclamos á razón de 0'10 ptas. la línea del tipo en que se compongan, siendo menor del cuerpo 12, y de éste si es mayor. Los suscriptores disfrutarán una rebaja de un 25 por ciento.

SERVICIO DECENAL



ENTRE SOLLER, BARCELONA, CETTE Y VICE-VERSA

por el magnífico y veloz vapor

LEON DE ORO

Salidas de Sóller para Barcelona: los días 10, 20 y último de cada mes. Salidas de Barcelona para Cette: los días 1, 11 y 21 de id. id. Salidas de Cette para Barcelona: los días 5, 15 y 25 de id. id. Salidas de Barcelona para Sóller: los días 6, 16 y 26 de id. id.

CONSIGNATARIOS:—EN SÓLLER.—D. Guillermo Bernat, calle del Príncipe n.º 24.—EN BARCELONA.—D. J. Roura, Paseo de la Aduana, 25.—EN CETTE.—D. Guillermo Colom, Quai Commandant Samary-5.

NOTA.—Siempre que el día de salida de Cette, según el presente itinerario, corresponda al sábado ó día anterior á uno festivo, la retrasará el vapor veinte y cuatro horas y saldrá el domingo ó día festivo que sea, á la misma hora.

SOCIEDAD BARCELONESA DE GUANOS BARCELONA

GUANO POMÉS-POMAR

el más acreditado, el más barato y el de más consumo de España

A 21 pesetas saco. Tomando 10 sacos á 20 pesetas id.

DEPÓSITO EN CASA DEL REPRESENTANTE

D. MIGUEL COLOM

CALLE DEL MAR.-SOLLER-(Balears)

HOTEL DEL UNIVERSO

PLAZA DE PALACIO, 2 Y 3, Y ESPADERÍA, 20 Y 22 BARCELONA

Conocidos como son de todos los sollerenses los servicios de este acreditado establecimiento, ninguna necesidad habría de llamar la atención de aquellos acerca de la bondad de éstos si no hubiera quien, con motivo del fallecimiento del antiguo propietario D. José Serra y Mir y con una intención que muy á las claras se deja ver, ha propalado la calumniosa especie de que su señora viuda D.ª Concepción Salvó, que durante muchos años compartió con su esposo las tareas de la dirección y administración del Hotel, hubiese retirado del negocio y que por lo mismo había éste pasado á manos ajenas.

Sébase, pues, la verdad; esto es: que la señora Viuda del fundador del aparruquiano Hotel del Universo es la que continua de éste al frente. Y aprovecha la ocasión de desmentir la falsa especie propalada, para ofrecer de nuevo á sus asiduos favorecedores el servicio esmerado y económico de siempre, mejorado á medida que las circunstancias lo aconsejen, ya que reúne el expresado Hotel excelentes condiciones por su proximidad á los muelles, á la Bolsa, á las Aduanas, á los Parques y a los ferro-carriles para Francia.

SUCURSAL

DE LOS ALMACENES MONTANER CALLE DE LA VICTORIA, N.º 7

Grandes rebajas de precios en todos los artículos:

- Lanillas para trajes, desde 20 reales el corte.
- Estambres en azul y negro, (su precio 12 pesetas cada) á 9 pesetas.
- Americanas alpaca negra, á 8, 9 y 10 pesetas.
- Camisas percal, buena calidad, á 2 ptas. una.
- Camisetas algodón jumel, desde 2 reales una.
- Calcetines algodón jumel, desde 1 real par.
- Pañuelos de bolsillo, desde 8 reales docena.
- Tohallas en hilo y en algodón, á precios de fábrica.
- Cotonets y curados, clases superiores, á precios baratísimos.
- Telas de hilo puro, en todas clases y anchos, á precios nunca vistos.

Sollerenses: aprovechad la ocasión.

Últimos días de venta.

CURACION DE LA DIABETES

VINO URANADO PÉPSICO

de J. TORRENS, FARMACÉUTICO

El primero y único elaborado en esta forma en España, mucho más económico y de mejores resultados que sus similares del extranjero, está preparado con todo esmero por procedimientos científicos bien experimentados y acreditado como un reconstituyente sobradamente energético para suprimir la eliminación del azúcar de glucosa en todas las personas afectadas de la enfermedad denominada "diabetes."

DE VENTA:

En Barcelona, Sociedad Farmacéutica Española.—Farmacia del Dr. Pizá.—Palma, Centro Farmacéutico.—Farmacia de las Copiñas.—Málaga, Farmacia del Dr. Peláez y Bermúdez.—Sóller, Farmacia de J. Torrens.

AGUA DESTILADA

FLOR de NARANJO

Se vende, al por mayor y menor, en la Farmacia de J. Torrens, -Sóller.

L' ASSICURATRICE ITALIANA

Sociedad de seguros contra los ACCIDENTES DEL TRABAJO ESTABLECIDA EN MILÁN Y RECONOCIDA EN ESPAÑA Capital social: 5.000.000 Liras

Habiéndose promulgado la Ley sobre los accidentes del trabajo de 30 de Enero último, esta importante Sociedad asegura todas las industrias, mediante una prima, contra los riesgos indicados en dicha Ley.

Director de la Sucursal Española: D. MANUEL GES, Merced, 20, Barcelona.—Para informes y demás, dirigirse al Agente principal, B. HOMAR, Samaritana, 16, Palma.—Agente en Sóller, ARNALDO CASELLAS.

LADRILLOS HIDRÁULICOS, BAÑERAS, PELDAÑOS, FREGADEROS Y TODA CLASE DE PIEZAS DE GRANITO ARTIFICIAL DE LA CASA ESCOFET, TEJERA Y C.ª de BARCELONA

Único representante en Sóller: Miguel Colom, calle del Mar.

LA SINCERIDAD

Establecimiento comercial é industrial de J. Marqués Arbona San Bartolomé, -17, -SOLLER

SECCIÓN PRIMERA.—IMPRESA Y TALLER DE ENCUADERNACIONES

Se hacen toda clase de impresiones á una ó varias tintas: Acciones para sociedades, títulos nominativos y al portador, láminas de emisión de valores, bonos y demás trabajos de esta índole, tarjetas de visita, esquelas mortuorias, talones, membretes, facturas, programas, carteles, circulares, estados de todas clases, invitaciones, etc., etc., etc.; y encuadernaciones económicas y de lujo.

SECCION SEGUNDA.—PAPELERÍA, LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

Véndese en la tienda de esta sección: resmillería y sobres de todas clases desde los más económicos á los de más lujo, papeles de hilo y de algodón en blanco y rayados, papel de embalaje cortado y taladrado para la confección de cajones de fijos, y de seda para la de cajas de naranjas, de limones y de mandarinas, libritos de fumar de infinitas de marcas, naipes, estampas y cromos, tarjetas de lujo y sorpresas para felicitaciones, libros en blanco y rayados, cuadernos y libretas de todos tamaños y precios, libros de texto y menaje para las escuelas de niños y de niñas de este pueblo, tinta negra y de colores, en botellas, para escribir y para sellar, efectos variados para escritorios y oficinas, coronas, flores artificiales y objetos para hacerlas, sacos y cinturones de piel para señoritas, cartetas para niños, etc., etc.

LA SOLLERENSE

DE JOSÉ COLL CERBERE y PORT-BOU (Frontera franco-española)

Aduanas, transportes, comisión, consignación y tránsito

Agencia especial para el trasbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y pescados.

La Ilustración Española y Americana.—La Moda Elegante.—La Ilustración Artística.—El Salón de la Moda.—Album Salón.—La Bordadora.—La Perla Artística.—La Mariposa.—La Zapatería Ilustrada.—Sol y Sombra.—La Elegancia.—y otra infinidad de periódicos y revistas ilustradas de España sirve á sus abonados el «Centro de Suscripciones», sección tercera de «La Sinceridad», San Bartolomé 17.—SOLLER.

SOLLER.—Imp. de «La Sinceridad»